

**RESOLUCIÓN**

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre Interpol y el Equipo Especial del Acuerdo de Lusaka

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 75ª reunión, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 19 al 22 de septiembre de 2006,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2006-RAP-09, en el que se presenta un proyecto de Acuerdo de Cooperación con el Equipo Especial del Acuerdo de Lusaka (LATF),

RECORDANDO sus anteriores resoluciones AGN/45/RES/4 (1976) y AGN/62/RES/6 (1993), en las que la Organización hacía hincapié en la importancia de luchar contra el comercio ilícito de flora y fauna silvestres y exhortaba a sus Miembros a hacer todo lo posible para garantizar la cooperación policial en este terreno,

RECORDANDO ASIMISMO el Protocolo de Acuerdo de Cooperación con la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) firmado en 1998,

RECONOCIENDO la conveniencia de formalizar las relaciones entre la OIPC-Interpol y el Equipo Especial del Acuerdo de Lusaka a través de un acuerdo que sirva de apoyo a las iniciativas de cooperación policial para la lucha contra tal comercio ilícito de flora y fauna silvestres,

CONSIDERANDO que el proyecto de Acuerdo presentado en el anexo 1 del informe AG-2006-RAP-09 se ajusta a los intereses y a las normas de la Organización;

APRUEBA el proyecto de Acuerdo de Cooperación que figura en el anexo 1 del informe AG-2006-RAP-09;

AUTORIZA al Secretario General a firmar dicho proyecto de Acuerdo.

**Aprobada.**